



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAR. 1981

Expte. N° 18.218/80

VISTO:

La presentación efectuada en este expediente por el Jefe del Servicio de Automotores, Sr. Asencio Gerónimo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber que la camioneta pick up, marca / Ford, chapa patente N° A - 053567, de la Universidad, el 8 de Noviembre del año pasado, fue chocada en esta ciudad por un automóvil particular que se dió la fuga;

Que la camioneta era conducida en esa oportunidad por el causante / en misión de servicio, habiendo efectuado la correspondiente denuncia policial, según el informe obrante a Fs. 1;

Que el citado vehículo se encuentra asegurado en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, ante cuyo organismo de la Sucursal Salta se hizo la denuncia del siniestro, de acuerdo al certificado N° 9.111.596, cuya copia obra a Fs. 2;

Que se hicieron las reparaciones del caso a cargo del agente asegurador, no existiendo entonces daño patrimonial contra la Universidad;

Que no se han registrado víctimas como resultado del choque, ni se / registraron lesionados, ni daños a terceros, por lo que no hubo intervención judicial;

Que de las averiguaciones e indagaciones practicadas por Asesoría Jurídica y atento al dictamen producido sobre el particular, corresponde sobreseer al conductor de la camioneta, Sr. Asencio Gerónimo, por no tener responsabilidad en el referido siniestro;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Sobreseer definitivamente en estas actuaciones al Jefe del Servicio de Automotores del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, señor Asencio GERONIMO, por haberse acreditado fehacientemente su falta de responsabilidad en el siniestro aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIB. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 068-81